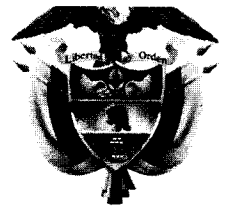




INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NTT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCION No. 86
(Marzo 28 de 2016)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley 1750 del Decreto de liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 717 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el Detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Esta Resolución modifica la Resolución No. 3 del 15 de Enero 16, Resolución 27 del 03 de Febrero de 2016 y la Resolución No. 55 del 29 de Febrero de 2016.

CTA	SUBCUENTA	OBIG	ORD	NUMERO	REC	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A					20	FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	CSF	20		
A	2				20	GASTOS GENERALES	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	1	20	COMPRA DE EQUIPOS	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	1	6	EQUIPO DE SISTEMAS	PROPIOS	CSF	20		\$ 2.000.000
A	2	0	4	1	24	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	PROPIOS	CSF	20		\$ 10.000.000
A	2	0	4	5	20	MANTENIMIENTO	PROPIOS	CSF	20		
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	PROPIOS	CSF	20	\$ 4.000.000	
A	2	0	4	5	13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	PROPIOS	CSF	20	\$ 8.000.000	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (28) días del mes de Marzo de 2016


NEYL GRISALES ARANA
Rector